

**DECRETO No.
702/09 V P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la “Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda”, al C. Luis Ignacio Aragón Valladares, por su destacada labor en la escultura, la pintura y el fomento a la Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se entrega a Don Epigmenio Rascón Aguirre y Doña Rafaela Banda Oaxaca, la “Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda”, como un homenaje post mortem al Maestro Víctor Hugo Rascón Banda, por su destacada labor en la dramaturgia y el fomento a la Cultura.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su lectura ante el Pleno del H. Congreso del Estado, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR ARCELUS PÉREZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ROSA MARÍA BARAY TRUJILLO

DIP. NADIA HANOI AGUILAR GIL